



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 138¹³ -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 MAR 2018

VISTOS:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que, la citada Ley en su artículo 48°, señala que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 138 -2018-UNTRM/CU

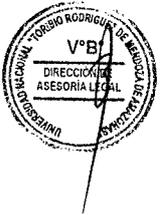
Que, asimismo señala en su artículo 321°, que: "La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional";



Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 12 de marzo de 2018, se resuelve encargar como Editor de la Revista de Investigación en Ciencias de la Salud a la Mg. Carla María Ordinola Ramírez. Conformar el Comité Editorial de la Revista de Investigación en Ciencias de la Salud, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Edwin Gonzáles Paco, Mg. Wilfredo Amaro Caceres, Mg. Franz Tito Coronel Zubiata, Mg. Marcos Francisco Garavito Castillo y Dr. Manuel Emilio Milla Pino;



Que, con Oficio N° 00278-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 13 de marzo de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar la Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., para su ratificación en Consejo Universitario;



Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 14 de marzo de 2018, ratifica la Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S. de fecha 12 de marzo de 2018, mediante la cual se encarga como Editor de la Revista de Investigación en Ciencias de la Salud a la Mg. Carla María Ordinola Ramírez y se conforma el Comité Editorial de la Revista de Investigación en Ciencias de la Salud, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Edwin Gonzáles Paco, Mg. Wilfredo Amaro Caceres, Mg. Franz Tito Coronel Zubiata, Mg. Marcos Francisco Garavito Castillo y Dr. Manuel Emilio Milla Pino.

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Mg. Carla María Ordinola Ramírez, docente auxiliar de esta Casa Superior de Estudios, como Editor de la Revista de Investigación en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité Editorial de la Revista de Investigación en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- Dr. Edwin Gonzáles Paco
- Mg. Wilfredo Amaro Caceres
- Mg. Franz Tito Coronel Zubiata
- Mg. Marcos Francisco Garavito Castillo
- Dr. Manuel Emilio Milla Pino



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 138 -2018-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIEC/SG
Lmxy/

